

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 30 de octubre de 2007. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

---

*ANUNCIO de 9 de noviembre de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 1 de la propuesta de ordenación detallada del Proyecto de Interés Regional “Residencial Los Monjes” de Plasencia, consistente en la reordenación urbanística de la Zona “D”.*

Aprobada inicialmente, por Resolución del Consejero de Fomento, de 30 de octubre de 2007, la Modificación puntual n.º 1 de la propuesta de ordenación detallada del Proyecto de Interés Regional “Residencial Los Monjes”, de Plasencia, consistente en la reordenación urbanística de la zona “D”, se somete el expediente a un periodo de información pública, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la última publicación de este anuncio.

A estos efectos, la Modificación del Proyecto de Interés Regional, junto al expediente de su razón, estará expuesta durante este periodo, en horario de oficina, de lunes a viernes, desde las 8 a las 14 horas, en la sede de la Dirección General de Urbanismo y

Ordenación del Territorio, sita en Avda. Ruta de la Plata, 31, de la localidad de Mérida.

Mérida, a 9 de noviembre de 2007. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

---

*ANUNCIO de 19 de noviembre de 2007 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de resoluciones de acuerdos de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se les concede el plazo de 15 días para que emitan las alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Mérida, a 19 de noviembre de 2007. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes I, JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ.